



Sección Judicial

Remates

DIEGO MAMMANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria única, a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Zemek, Jorge Alberto c/ Ricaldoni María del Socorro Haydée s/ Repetición" (Expediente N° 44.561) que el martillero Diego Mammana procederá EL DÍA 4 DE JULIO DE 2014 A LAS 11:00 HS., a la venta en pública subasta, en el Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, la mitad indivisa de Ricaldoni, María del Socorro Haydée de una casa ubicada en la calle Zuviría N° 339, entre Paso y Berutti, de la localidad de Tigre, partido del mismo nombre, prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 150, Parc. 18d, Unidad Funcional uno Matrícula 24910/1 del partido de Tigre, ocupada por la sra. María Huminiuk D.N.I. N° 3.153.843. La ocupación la realiza en carácter de préstamo y se trata de una vivienda en forma de PH al frente, ya que por su costado derecho se ingresa por un pasillo a las otras 5 viviendas, todas en planta baja. A la vivienda se ingresa por una escalera que tiene un jardín al frente, consta de dos habitaciones, un living - comedor, baño, cocina y también tiene un patio cerrado. Todos los ambientes se encuentran en buen estado de conservación (Fs. 242). Deudas: Municipal: sin deuda al 3/4/14 (fs. 279) Arba: sin deuda al 25/4/14 (fs. 276) Aysa, sin deuda al 24/4/14 (fs. 277). No paga expensas. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, con la base de 113.600 pesos. Señá 20%. Sellado de Ley. Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de la ley previsional (7.014). El costo de alquiler del salón estará a cargo del comprador. Quien resulte comprador deberá fijar al momento de la firma del boleto de compraventa domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 y 580 del CPCC). Los interesados a participar de la subasta deberán antes de ingresar al salón de remates, deberán acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros y exhibir al supervisor del salón de remates el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581 del CPCC y Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas, el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir

personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán entregadas al martillero intervinientes, previa apertura de los sobres por Secretaría, a fin de conocer sus términos. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión con la excepción de las expensas comunes. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los sesenta días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7 del CPC). Títulos e informes en autos. El bien podrá ser visitado los días 29 y 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio de 2014 de 7,30 a 10,30 hs. previa concertación de entrevistas con la debida anticipación para no superponerlas comunicarse al tel. 4717-3849 de 15 a 18,30 hs. San Isidro, 4 de junio de 2014. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.980 / jun. 25 v. jun. 27

GUSTAVO GABRIEL JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Sec. Única, DJBB, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juárez, Coleg. 1665, designado en autos "Banco de La Pampa c/ Gutiérrez, María Cristina del Luján s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 18.254, rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2014 A LAS 11 HORAS en el salón de Bomberos, calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Lavalle N° 372 de Tres Arroyos, Nom. Cat.: Circ. I, Secc B, manzana 64-b, parcela 17-e, partida 51404, inscripto en la matrícula 23.540 de Ts. As. (108). Base: \$11.883, al contado. Señá 10%. Sellado 1%, Comisión 3% c/parte más IVA y adic. Ley 7.014. Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar sobre el mismo de 10 a 10,30 hs. Ocupado por Pedro Enrique Ochandío y Esposa. Adeuda servicios urbanos \$ 1.543,96 y \$ 478,99 servicios sanitarios. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por Art 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del Cod. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión y conforme Art 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Asimismo se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha de remate hasta las 13 hs en el Juzgado, los que serán retirados por el señor martillero y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 20 de mayo del 2014. Armando A. Ballatore, Secretaria.

T.A. 87.401 / jun. 25 v. jun. 27

OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaria Única a mi cargo se hace saber que el Martillero Osvaldo Pablo Alemani (Tomo III, Folio 102, del CMBB), "Expediente, 27.672 Aprea Ángel Antonio s/ Quiebra", rematará EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014, en calle Domingo Vazques 306 de esta ciudad: A LAS 9,00 HORAS, de manera individual el 50% indiviso de dos lotes de terreno baldío situados en calle Mendoza 1235, que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo Base: \$ 1.584,50 y Mendoza 1245, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo. Base: \$ 1.760,50 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección A, Manzana 45k Parcelas 20c y 20d- Partidas 21060 y 21061. Matrículas 8.519 y 8518 respectivamente y A LAS

11 HORAS, el 50% indiviso de un inmueble sito el calle Pedro N. Carrera 516, edificado sobre tres parcelas linderas, a saber: Parcela 1 a con superficie de 246,24m2. Parcela 2, con superficie de 143,75 m2, Parcela 3 con superficie de 99,87m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manzana 84, Parcelas 1a, 2 y 3 Partidas 16320, 16321 y 33447 respectivamente. Todas asimismo unificadas según ARBA en Partida 16320 y Matrícula 108-22667. Base \$ 121.031. Al contado. Señá 20%. Comisión 5 %, cargo comprador. Sellado 1,20 %. Adicional Ley 7.014, 1% todo dinero efectivo, acto remate. Ocupado parte del inmueble por el fallido y asimismo el departamento contiguo se encuentra alquilado con contrato de locación en vigencia. Registra deudas por impuestos inmobiliarios y municipales. En la subasta se permite la presentación de ofertas -individualizando el inmueble- bajo sobre cerrado -que no podrá ser inferior a la base "ut supra" citada- en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 212 de la LCQ, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta ante el señor Secretario, quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre sólo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Revisar el día 15 de julio de 10 a 10:30 hs los inmuebles sitios en calle Mendoza 1235 y 1245 y 11:30 a 12 hs. la totalidad del inmueble sito en calle Pedro N. Carrera 508. Tres Arroyos, 28 de mayo de 2014. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 6.573 /jun. 25 v. jul. 1°

AMÍLCAR EDMUNDO CHIRIZOLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Chorro Roger Rosa c/ Vallejos Jorge Miguel s/ Liquidación de sociedad conyugal" Exp. N° 110592 hace saber que el martillero Amílcar Edmundo Chirizola (Reg. 2326), con domicilio en calle Av. Tejedor 851, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014 c/base \$ 51.504 el inmueble sito en calle Av. Independencia 4320 piso 13 Dpto. D de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 327/328. Sin ofertas se realizará una 2da. el 14/07/2014 c/base \$ 38.628 y de persistir una tercera el 08/08/2014 sin base, todas A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. VI, Secc. D, Mza. 348-I-C, Parc. 1-a, SubParc. 338, U.F. 338, Políg. 13-10 Matrícula 57.212/338, del Partido de General Pueyrredón, superf. 60 ms 5dms cdos. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y

ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC Deudas: Expensas: No registra deuda, últimas expensas: \$ 635 (mayo 2014). Visita: 3/7/2014 de 10 a 11 hs. Informes Mart. Tel. 4794104 – 155517007. Mar del Plata, 12 de junio de 2014. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 34.372 / jun. 25 v. jun. 27

CARLOS ALBERTO PETENATTI

POR 3 DÍAS - El Juzg. 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Jud. Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría Única, a Cargo del Dr. Emiliano Filippelli, comunica que en autos caratulados: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Principato Vicente y otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 71070) Que el Martillero Carlos Alberto Petenatti Col. N° 3220, T° VI, F° 374, C.P.M.C.L.Z. subastará el siguiente bien Inmueble sito en Alvarado Barros N° 75 entre Fragata Heroína y José Benavidez de la localidad de Monte Grande, partido de Estaban Echeverría, NC: Circ. VI, Secc. J, Mz. 209, Parc. 27, Provincia de Buenos Aires, construida sobre lote de 12 x 21,10, según mandamiento de constatación a fs. 201/202. Ocupado por Aquino Carlos Ariel, su pareja María del Carmen, Lugo Paola Yanina y Candela Principato Lugo. Subasta a realizar EL 8 DE JULIO DE 2014, A LAS 10 HS., en el salón de subastas del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tesano N° 1502 de Lomas de Zamora, Condiciones de Venta: Base \$ 21.211,33. Comisión 3 % c/p con más 10% en concepto de aportes (Art. 54 Ley 14.085), Sellado de Ley 1 %. Todo en dinero en efectivo, en el momento de la subasta, seña 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, Tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Deudas: Arba (rentas) Fs. 108/111 al 29/09/2010 \$ 678,90, Impuesto Municipal fs. 92 al 14/07/2010 \$ 6.558,55. Día de visita 1º de julio de 2014, de 10 a 13 hs. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2014. Emiliano A. Filippelli, Secretario.

L.Z. 47.189 / jun. 26 v. jun. 30

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, Depart. Judicial San Isidro hace saber que el martillero María T. Pedalino rematará en la pcia. de Buenos Aires, en el partido de San Isidro, localidad del mismo nombre, calle Almirante Brown N° 160, EL LUNES 14 DE JULIO de 2014, A LAS 9,30 HS., el 100 % del inmueble sito en la calle Cuba N° 630, El Talar de Pacheco, Tigre, provincia de Buenos Aires; con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D, Manzana 11 c; Parcela 2d; matrícula 42.496. Casa, en una sola planta, sobre lote de 10 metros de frente por 21,67 de fondo. Ocupado por una persona que dijo llamarse Paulo Eduardo Chaira Godoy (D.N.I. N° 18.165.557), quien manifiesta que vive allí desde hace 46 años, en carácter de ser único hijo del propietario de la finca el Señor Chaura Godoy Paulino (ya fallecido), vive junto a su esposa la Sra. Gloria Patricia Cardozo y dos menores de edad. El inmueble se compone de cocina-comedor, dos dormitorios, baño, lavadero (todo en mal estado de conservación), la antigüedad 50 años y superficie cubierta de 65 metros cuadrados aproximadamente, con jardín el frente y fondo del lote; según mandamiento de constatación fojas 127. Base: \$ 300.000 Contado, mejor postor, dinero efectivo. Seña: 20 %, en efectivo o cheque certificado, comisión 3 % por cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales y sellado ley, en el acto del remate. Adeuda: Imp. Municipal: fojas 83 \$ 11.860,60 al 18-09-2012; Arba: fojas 71 \$ 1.816,60 al 05-09-2012; Aguas y Saneamientos \$ 437,61 al 19-09-2012 fs. 80; A.A.S.A.: \$ 2.363,70 al 07-02-2013, fs. 100; O.S.N.: fuera del radio fojas 117 al 22-04-2013. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 60.000, en pesos o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se aceptará la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo

de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. El comprador- en el acto de la firma del boleto- deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juz., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Cod. Procesal. ...Como así también que los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos a la fecha de la subasta. Venta ordenada en autos "Rodríguez Carlos Daniel c / Chaura Godoy Paulino, Chaura Paulo Eduardo s/ Ejecución Hipotecaria, expediente N° 35624, reservado. Visitas: 8,10 y 11 de julio de 2014 de 14,00 a 17,00 horas. San Isidro, 19 de junio de 2014. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 40.138 / jun. 26 v. jun. 30

AEDO HÉCTOR JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Let. del Pdo., de Saavedra, Secretaría Única, hace saber que el martillero Aedo Héctor Juárez, Matrícula 1167 (CMBB), en autos "Noya Norman Damián c/ Gutiérrez Roza, Ramiro y otra s/Cobro ejecutivo", Expte. 11203/08, rematará EL DÍA 16 DE JULIO DE 2014, A LAS 12 HS., en el Salón de la Cámara de Comercio, sito en B, de Irigoyen N° 102 de Pigüé, un inmueble ubicado en calle San Juan y La Pampa de la localidad de Villa Iris, Partido de Puán, con todo lo plantado y adherido al suelo, Nom. Catastral. Circ. VII, Sec. B, Manzana 72 Parcela 1-a, inscripto en la Matrícula 10765 del Pdo, de Puán Base \$ 137.486,66. Seña 10%, Comisión 4% a cada parte, sellado 1,20 % a/c comprador más ad. de ley. Escritura a cargo del comprador Saldo del precio una vez aprobada la subasta. Adeuda ARBA \$ 1.044,60 + \$ 508,30 al 19/10/11 y Tasa Municipal \$ 1.512,30 + \$ 2.140,77 al 28/8/11, Ocupantes: Vivienda, Salón Comercial y Planta de Silos desocupado. Visitas 15/07/14 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado - Para informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el Expte. (Art. 31 Ley 5.177 T. Seg. Dto. 180/87). Pigüé, 18 de junio de 2014. Roberto Mahón, Secretario.

B.B. 57.442 / jun. 26 v. jun. 30

HUGO A. OTERO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° uno del Depto. Jud. de T. Lauquen dispuso subastar EL DÍA 1º DE JULIO DE 2014 A LAS 11 HORAS, en sede Colegio de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 50% indiviso del inmueble ubicado en sección rural del partido de Pehuajó, Fracción de chacra designado como Nom. Cat.: Circ. XII Secc. D, Ch. 9, Parc. 3, Pda. 20.612, Mat. 5.964 (080). Base \$ 300.000. Ocupado por el Sr. Juan C. Lipari en calidad de inquilino sin contrato. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Seña 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios de ley más ap. prev. Títulos en autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el mismo momento de la subasta. No serán admitidas cesiones de los derechos emergentes del boleto de compra venta. Vta. en autos "Berrutti, Marcelo Ariel s/ Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte. N° 1356/07. Informes: Al martillero Hugo A. Otero, Oro N° 416 T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 5 de junio de 2014. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.568 / jun. 26 v. jun. 30

DIEGO RAÚL CATALANO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, sito en Larroque y Juan D. Perón, 2º Piso, de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace

saber, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Unión", de Lomas de Zamora, que en los autos "Deraco Teodoro Alberto c/ Vergano María Cristina s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente 34722, el martillero Diego Raúl Catalano, CUIT. 20-22750208-9 subastará EL DÍA 11 DE JULIO DE 2014, A LAS 9,00 HS., en Enriqueta Tezano Díaz 1502, de Lomas de Zamora, el 100 % del inmueble, en el estado en que se encuentra, ubicado en la calle Bolívar 1068, Planta Baja, Dto. 13, entre las de Caseros y Pavón, de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son: Circ. VII, Manzana 38, Parcela 10 c Polígonos 00-13 y 01-13; Matrícula 2429 y Partida 161387, el cual, según lo informado por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, el Polígono 00-13 posee 38,32 m2 y en Polígono 01-13 posee 24,58 m2. Según constatación atendió la Sra. Vergano María Cristina, DNI 2.306.749 la que manifestó vivir allí en compañía de su hijo Claudio Marcelo Mandaradoni y lo hace en el carácter de propietaria. Condiciones de venta: Base \$ 304.141,60, seña 10 % y comisión 3 % más aportes, a cargo de cada parte. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, con apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Como condición de venta la inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que proponga el adquirente. La exhibición del inmueble se realizará a los interesados el 7 de julio de 2014, de 11,00 a 12,00 hs. El inmueble registra las siguientes deudas: Municipal \$ 2.335,49 al 22/11/13, ARBA sin deuda al 7/9/10, AYSA al 4/4/14 no registra deuda y expensas, por no haber, no registra deuda. La demandada posee L.C. 002306749, desconociéndose sus CUIT, CUIL o CDI. Lomas de Zamora, 16 de junio de 2014. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

L.Z. 48.219 / jun. 27 v. jul. 1º

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio Propietarios Edificio Maral 8 c/ Ansa Lecuona José Ramón s/ Cobro Ejecutivo" Exp.N°118535 hace saber que el martillero Rolando O. Valentini (Reg. 1596), con domicilio en calle San Martín 2675 2º "A", rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 4 DE JULIO DE 2014 c/base para la UF 3 \$ 23.886 y para la UF 4 \$ 22.663 los inmuebles sito en calle Gascón 1911 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 267. Sin ofertas se realizará una 2da. el 14/07/2014 c/base para la UF 3 \$ 17.914,50 y para la UF 4 \$ 16.997,25 y de persistir una tercera el 13/08/2014 sin base, TODAS A LAS 13:00 HS, al contado y al mejor postor. Nom. Cat., UF 3: Circ. I, Secc. E, Mza. 72a, Parc. 15, Subparc. 3, Políg. 00-03, Matrícula 140665 y Nom. Cat. de UF 4: Circ. I, Secc. E, Mza. 72a, Parc. 15, Subparc. 4, Políg. 00-04, Matrícula 140665, ambos del Partido de General Pueyrredón, superf. UF 3: 21 mts. 12dec. Cdos. y UF 4: 19 mts. 53 dec. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas: Expensas capital \$ 35.588,39, intereses denunciados \$ 9.637,67, últimas expensas \$950,74 (mayo 2014). Visita 4/7/2014 de 10 a 11 hs. Informes mart. Tel. 4950615 / 155490421. Mar del Plata, 17 de junio de 2014.

M.P. 34.399 / jun. 27 v. jul. 1º

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Tres Arroyos

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Ts. As., Secretaría Única, hace saber que la martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Di Croce Roberto Emilio c/Sandroni Alfredo Candido s/ Indemnización por antigüedad", Expte. 15748, rematará

EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014, A LAS 12 HS. en el Salón de Bomberos calle Sgto. Cabral y D. Vázquez de Tres Arroyos, el inmueble sito en calle 27 n° 1938/1942 de Claromecó Partido de Tres Arroyos Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección B, Manzana 8 A, Parcela 7, Quinta 8, Partida 22393, Matrícula 25186. Base: \$ 60.968, al contado y mejor postor. Señal 10%, Sellado 1,2%. Comisión 3% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo, acto de subasta. Revisar 16/07/2014 de 15:00 a 15:30 sobre el mismo. Ocupado por Julio Duran en carácter de inquilino. Adeuda tasas e impuesto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (Art. 580 CPCC) y oportunamente dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. Tres Arroyos, 19 de junio de 2014. Fdo. Gastón de la Cal, Secretario.

C.C. 6.731 / jun. 27 v. jul. 1°

MARCELA BEATRIZ GARCÍA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera Marcela Beatriz García, reg. 2981, rematará EL DÍA 4 DE JULIO DE 2014: Inmueble sito en calle Dorrego 1721 piso 4° depto. "A" de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. C; Manz. 225-d; Parc. 7-e; Subp. 19; Pol. 04-01 Matrícula 80009/19 (045) Superficie Total 50,33 mc libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 45.784 Señal 10% Honorarios 3% c/parte + aportes previsionales a c/comprador Sellado de Ley 0,6% c/parte al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 11/07/2014 saldrá a la venta con Base \$ 34.338 y si tampoco hubiere postores el 18/07/2014 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:30 HS. Visitar días de subastas de 11 a 12 hs. A fin de garantizar una retribución mínima al profesional que se desempeña como auxiliar de la justicia, se aclara que el monto de comisión que resulte de la aplicación del Art. 54 de la Ley 10.973 modificada por la Ley 14.085 (3 % a cargo de cada parte) no podrá ser inferior al importe que resulte de calcular el 1 % a cargo de cada parte, sobre la base de venta correspondiente al segundo remate (base reducida en un 25 %), conforme doctrina de la Sala II de la Cámara Departamental (CC0102 MP, 116.868, resol. del 25-IX-2001). Ocupado por propietario y núcleo familiar s/acta constatación fs. 241. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, los gastos de escrituración estarán a su cargo y deberá denunciar comitente en acto subasta. El boleto no podrá ser cedido. Los asistentes al acto subastario acreditarán identidad y se registrarán. Registra hipoteca que se cancela al escriturar. Aclárase que la deuda de expensas publicada en el edicto será satisfecha con el precio que se obtenga en el remate y, en caso de no ser cubierta por aquél (sea por ser de mayor monto que el precio o por el desplazamiento producido por el orden de preferencias) deberá ser afrontada por el adquirente en subasta (art. 17 Ley 13.512, Sup. Corte Ac. 65.168 en autos "Banco Río de la Plata c/ Alonso" del 13/07/1999), quedando condicionada la inscripción a su nombre, al previo depósito de dicho importe. Adeuda al 12/2013 ARBA \$ 59,10 MGP \$ 13.088,02 al 03/2014 OSSE \$ 6.009,07 al 12/2013 Expensas \$ 25.438,85 de capital puro más costas e intereses Expensa Jun/Jul 2013 \$ 1.331,66 Autos: "Consorcio de Prop. Edif. Dorrego 1721 Volta I c/ Pueblas José Gabriel y otro s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 119337. Mar del Plata, 17 de junio de 2014. Dra. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.388 / jun. 27 v. jul. 1°

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. de S. Isidro N° 9 Sec. Única comunica en autos "Mora, Carlos María y Otros c/ Don Braulio S.A. y Otros s/ Ejecución hipotecaria" (Expte. 33.173) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014 A LAS 10:30 HS. en A. Brown N° 160 de S. Isidro, la sexta parte indivisa del inmueble sito en Avda. Corrientes N° 4018/ 24/ 28/ 34/ 38/ 42/ 46/ 50 e/Av. Medrano y F. Acuña de Figueroa - Unidad Funcional 31, sita en el 7° piso identificada con la letra "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Matrícula FR 7-8528/31 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 7 - Sección: 17 - Manzana: 80 - Parcela: 2a - Unidad Funcional: 31 - Deudas: GCBA (fs. 2035) al 30/10/13 \$ 3.181,29 - AySA (fs. 2038) al 23/10/13 \$ -36,22 - Expensas (fs. 2053) al 30/09/13 no registra deuda. Según acta de constatación: Ocupado por Rojas Salinas Margarita junto con su hija Lisa Alderete en carácter de inquilina, no existiendo otros ocupantes ni otros subinquilinos. El inmueble consta de living-comedor amplio, una cocina con lavade-

ro, un baño completo y 2 dormitorios, todo en buen estado de conservación. Base \$ 5.808 al contado y mejor postor. Señal 10 % - Comisión 3 % cada parte con más el 10% de aportes a cargo del comprador. Sellado de ley. Como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, cada asistente (con excepción de las partes) deberá exhibir la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos argentinos, cheque certificado o depósito en pesos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar 10 y 11 de julio de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 17 de junio de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 40.101

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Señor Vicepresidente del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JESÚS VERA MARTÍNEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 150691/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso sexual agravado por acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de junio de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 457 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jesús Vera Martínez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de junio de 2014. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 6.481 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 802 caratulada Candia, Brian Ezequiel s/ Hurto a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado BRAIAN EZEQUIEL CANDIA titular del DNI 39.137.538, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 10 de junio de 2014. ...Y atento lo que surge de todo lo actuado, y siendo que Braian Ezequiel Candia no ha sido habido en el último domicilio por él aportado, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 10 de junio de 2014.

C.C. 6.490 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 444/14 caratulada "Rolón Horacio por Violación de domicilio y Amenazas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ROLÓN HORACIO (Titular del DNI 16.968.751) como consecuen-

cia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 444/14. Bahía Blanca, 6 de junio de 2014. Atento 10 que surge del informe recibido de la Comisaría Quinta de fs. 143 respecto de que el imputado Rolón Horacio, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. "Fdo. Susana González La Riva, Jueza. Soledad Díaz Geddes, Secretaria. Bahía Blanca, 6 de junio de 2014.

C.C. 6.491 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en auto caratulados "Cinalli, Luis Matías Benjamín s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 43342, comunica que con fecha 08/04/2014, se ha decretado la quiebra del Sr. LUIS MATÍAS BENJAMÍN CINALLI, CUIL: 23-28329880-9, con domicilio real en calle 78 N° 3640 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Julio César Álvarez, con domicilio en calle 68 N° 3025 de Necochea, mail: alvarez-juliocesar@necocheanet.com.ar, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 18/07/2014, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 15/09/2014 y para la presentación del Informe General el día 28/10/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro del los cinco días los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Cinalli, Luis Matías Benjamín s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 43342. Necochea, 9 de junio de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 6.543 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria de la Dra. Carolina Michelini, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Cendoya Claudia Esther s/ Quiebra", LP-29908-2011, con fecha 6 de mayo de 2014 se ha decretado la quiebra a la Sra. CLAUDIA ESTHER CENDOYA, DNI N° 17.569.332, CUIT 27-17569332-2 siendo el síndico actuante el contador Fernando Jorge Oporto, con domicilio en calle 2 N° 1575 de La Plata, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de Agosto de 2014 los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16 a 19. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 15 de octubre de 2014 y el informe general el día 27 de noviembre de 2014. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de La Plata, a los 27 días del mes de mayo de 2014. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 6.554 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña hace saber que en los autos caratulados: "Miño Ada Beatriz. s/Quiebra", Expte. 7.350, con fecha 12 de noviembre de 2013, se ha decretado la quiebra de MIÑO ADA BEATRIZ DNI 16.399.715. Se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquél los entreguen al Síndico. Se prohíbe todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces. Asimismo, se intima al fallido para que entregue al Sr. Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se señala para el día 5 de agosto de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores post-concursales deberán insinuar sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos

correspondientes, ante el Síndico Cr. Julio César Beorlegui, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129, Piso 3°, Oficinas 301/302 de San Isidro, de lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 18:00 hs. Asimismo se dispone fijar para el día 17 de septiembre de 2014 y 29 de octubre de 2014 las fechas de presentación de informe individual y general respectivamente (Arts. 35, 39, 88 y 200 de la LCQ). San Isidro, 2 de junio de 2014. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

C.C. 6.555 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: “Haffner Lorena Susana s/ Quiebra” Expte: 32.426. Con fecha 19 de mayo de 2014, se decretó la quiebra de doña HAFFNER LORENA SUSANA de nacionalidad Argentina, con D.N.I 22.887.510, domiciliada en calle Maipú Nro. 535 de esta ciudad, provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. Poténar Horacio Omar, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, PB. Dpto “A”, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 1° de septiembre de 2014 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 3 de noviembre del año 2014 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 29 de diciembre del año 2014, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 5 de junio de 2014. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 6.574 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 932/12-4224, caratulada: “Sobrino Bassano Gustavo Daniel s/ Hurto Simple en Moreno (B)”, IPP N° 09-02-008078-12, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, notifica al nombrado GUSTAVO DANIEL SOBRINO BASSANO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 13 de junio de 2014 por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 42, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 37 y notifíquese al imputado Sobrino Bassano por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 13 de junio de 2014.

C.C. 6.572 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 909/14-4878, caratulada: “Carneris, Néstor Hugo s/ Robo simple en grado de tentativa en Luján (B)”, (I.P.P. N° 09-01-002855-14, UFI N° 4 Departamental), notifica al nombrado NÉSTOR HUGO CARNERIS, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 12 de junio del año dos mil catorce,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Carneris por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 12 de junio de 2014.

C.C. 6.567 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 603/14-4831, caratulados “CARABAJAL MARCOS NICASIO s/ Amenazas y lesiones leves en concurso real en Moreno (B)”, I.P.P. N° 09-02-007192-12, UFI 5 Moreno-Gral. Rodríguez, Juzgado de Garantías N° 2 de Moreno-Gral. Rodríguez, notifica al nombrado Carabajal, de la siguiente resolución: “en la audiencia del día cinco de junio del año dos mil catorce,... Resuelvo I. En virtud de lo informado a fs. 21 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Carabajal por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del

presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P. P.). II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 5 de junio de 2014.

C.C. 6.568 / jun. 25 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 159/14-4749, caratulada: “ALONSO, LEONARDO MARTÍN s/ Amenazas simples y desobediencia en concurso real (5 hechos) en Luján (B)”, (I.P.P. N° 09-01-007279-13, UFI N° 11 Luján)”, notifica al nombrado Acosta, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día doce de junio del año dos mil catorce, ... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 23 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Alonso por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 12 de junio de 2014.

C.C. 6.569 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 369/14-4788 caratulada: “TORRES, NAHUEL DANIEL s/ Amenazas agravadas por el uso de arma de fuego y resistencia a la autoridad en la localidad de Moreno (B)” (I.P.P. N° 09-02-012724-13, UFI 5, carpeta de causa N° 1.200 del registro del Juzgado de Garantías N° 2, ambos del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez), notifica al nombrado Torres, de la siguiente resolución: “Mercedes, 13 de junio de 2014. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VIII a fs. 34, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 26, para el día 14 de julio del corriente año y cítese al imputado Torres a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez.” Mercedes, 13 de junio de 2014.

C.C. 6.570 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JAVIER HUMBERTO BERGARA, argentina, titular del DNI N° 30.112.552, techista, nacido el 8 de junio de 1983 en Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, hijo de Raúl y de Olga Vera, con último domicilio en calle Buenos Aires y La Plata del barrio Zapiola, de la ciudad de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 699/14 (5120), “Bergara, Javier Humberto s/ Encubrimiento”, en Luján (B) bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.571 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROLANDO RAMÓN MIRANDA, DNI N° 17.054.532 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 30/14- 4633 seguida al nombrado por el delito de desobediencia, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 12 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rolando Ramón Miranda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.576 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCISCO JAVIER DE TRUEBA, DNI N° 25.591.009 para que

dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1711/13-4561 seguida al nombrado por los delitos de estafa y hurto simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 10 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Francisco Javier De Trueba bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.577 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JUAN SCHMIDT, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en la localidad de Dufaur, Circunscripción IX, Parcela 785, Partida 4034, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados “Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/ Schmidt, Juan s/ Apremio”, Expte. N° 11642/2009 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 22 de mayo de 2014. Fdo. Roberto Diego Mahón. Secretario.

C.C. 6.545 / jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JUAN EMILIO BIGA, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en Arroyo Corto, Parcela 111, Circunscripción III, Partida 1381, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados “Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/ Biga, Juan Emilio s/ Apremio”, Expte. N° 11621/08 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 22 de mayo de 2014. Fdo. Roberto Diego Mahón. Secretario.

C.C. 6.546 / jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a FELISA GÓMEZ DE REYNOSO, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en la ciudad de Pigüé, Manzana 160-m, Parcela 3-a, Circunscripción II-F, Partida 10.136, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados “Municipalidad de Saavedra Pigüé c/ Gómez de Reynoso, Felisa s/ Apremio”, Expte. N° 11841/09 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 22 de mayo de 2014. Fdo. Roberto Diego Mahón. Secretario.

C.C. 6.547 / jun. 25 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos: “FÁBRICA DE ENVASADORAS CEN S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de liquidación del activo”, que hasta el 1° de julio de 2014 a las 10.00 hs., podrán presentarse oferta de compra en relación a Marca “Gaynor”, Clase 7, base de \$ 90.000. Dichas ofertas serán abiertas en esa misma fecha en el horario indicado. Se hace saber que el nro. de cuenta de autos es: 027-580672/1, CBU: 0140023-6 2750685806721-5. Títulos y demás información de dicho bien en los autos referidos, Juzgado actuante, sito en Palacio de Tribunales de Lomas de Zamora, Larroque y Camino Negro, Planta Baja, Banfield, Lomas de Zamora. Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego aprobado en autos, disponible en los mismos y en el domicilio de la Sindicatura Actante, calle Belgrano N° 98, 2° piso “A”. Lomas de Zamora, Tel. 0221-4224980. No se admitirán propuestas de compra en comisión. Lomas de Zamora, 16 de junio de 2014. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.586 / jun. 26 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaria a cargo del Dr. Mariano L. Vieyra, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6°, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 23 de abril del 2014 en los autos caratulados “Gelonese Carmen María s/ Quiebra (pequeña) - Expte. N° 7798-2014”, habiéndose reunido los extremos sustanciales y formales previstos en los arts. 1, 2, 3, 77 inc. 3°, 78, 79 inc. 1° y 88 de la Ley 24.522, se ha decretado la Quiebra de CARMEN MARÍA

GELONESE, L.C. 1.868.485 y en donde se ha dispuesto: 1) Prohibir a la fallida percibir y/o efectuar pagos, haciéndoseles saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5to. L.C.Q.). 2) Intimar a la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido, para que los entreguen al Síndico dentro del plazo de tres días (Art. 88 inc. 3ero. L.C.Q.). 3) Fijar hasta el día 12 de agosto de 2014, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 88 último párrafo L.C.Q.), en el domicilio sito en calle Vicente López 91, 8° piso "A", Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves de 14:30 a 17:30 horas. 4) Fijar el día 10 de septiembre de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). 5) Fijar el día 10 de octubre de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 6) Se hace saber que se ha designado como Síndico al Sr. Jorge Ricardo Lofiego con domicilio legal constituido en Itzaingó 370, P. B. "E", Cas. N° 493, San Isidro, Tel.: 4-798-3003; 15-5-400-7672, E. Mail: jrlofiego@fibertel.com.ar. San Isidro, 27 de mayo de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.C. 6.603 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano, en la causa original N° 203/07 orden interno N° 1885, caratulada "GUTIÉRREZ, WALTER ARIEL por Abuso sexual agravado por el vínculo, en los términos del art. 119, 1° párr. en relación con el 4° párr. inc. b y último párrafo del Código Penal" a los efectos de informarle que en la causa mencionada, se ha resuelto aprobar el siguiente cómputo de pena: "Con fecha 11 de febrero de 2009, se resolvió condenar a Gutiérrez a la pena de 3 (tres) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de abuso sexual agravado por el vínculo, en los términos del art. 119.10 párr. en relación con el 4° párr. inc. b y último párrafo del Código Penal. (fs. 345). La resolución fue recurrida. Con fecha 18 de febrero de 2010 la Sala II del Tribunal de Casación Penal provincial resolvió en la causa 37.847 admitir el recurso, y rechazarlo por improcedente (fs. 60/66 expte. 37847). A su turno la S.C.J.B.A. en la causa 110.766, con fecha 30 de mayo de 2012 rechazó el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley (fs. 108/110); interpuso recurso extraordinario federal, la S.C.J.B.A. lo rechazó por inadmisibles (fs. 149/150). La resolución restó firme conforme las notificaciones de fs. 151 y 162/163 (8 de abril 2014). Con fecha 12 de enero de 2005 se ordenó la detención del causante (fs. 49), la que se efectivizó el día 14 de igual mes y año (fs. 53). La misma se convirtió en prisión preventiva el día 30 de enero de 2005 (fs. 69/73). Con fecha 7 de noviembre de 2006 se le otorgó la morigeración de la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario -Art. 159 y 163 C.P.P.B.A.- (fs. 160/161). Con fecha 13 de febrero de 2009 se le concedió la excarcelación por agotamiento en prisión preventiva de la condena oportunamente impuesta (Art. 169.9 C.P.P.B.A.) - inc. 1885-. Consecuentemente la pena se halla actualmente vencida. En consecuencia, atento el estado de autos, se declaró la extinción de la pena oportunamente impuesta (Arts. 65 y 66 del C.P.), ordenándose la remisión al Archivo Departamental del expediente de marras y sus agregadas en carácter de archivado estando en condiciones de ser destruidas a partir del 2 de junio de 2019. (Art. 71, 75, 78, 82, 115 mc. c) y ccs. de la Acordada N° 3.397, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). Los datos personales del causante Walter Ariel Gutiérrez son: D.N.I. 30.913.980, argentino, nacido en Bahía Blanca el 15 de enero de 1984, hijo de Lorenzo y de Catalina Olivero Rifo. Actualmente domiciliado en calle Cnel. Vidal N° 931 de este medio. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.602 / jun. 26 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, hace saber que en los autos caratulados: "Lalia, Néstor Raúl s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 30.688 se ha ordenado citar, por esta vía, al Señor NÉSTOR RAÚL LALIA para que en el término de cinco días conteste el traslado conferido a fs. 351, en relación a la clausura por falta de activos (Conf. Art. 232 Ley 24.522) bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. San Isidro, 28 de mayo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 6.594 / jun. 26 v. jul. 27

POR 2 DÍAS - En autos caratulados "Oliva, Leonardo Emanuel y Moroño, Alejo Daniel Sebastián s/ Abrigo"

expediente N° 53.512 en trámite ante el Juzgado de Familia N° 5, a cargo del Dr. Carlos Ruiz, con asiento en la Av. Centenario N° 1860 localidad de Beccar partido de San Isidro, cita y emplaza al Sr. ANDRÉS LEONARDO OLIVA para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en caso de silencio de decretar el estado de Adoptabilidad de los niños Leonardo Emanuel Oliva y Alejo Daniel Sebastián Moroño. San Isidro, 10 de junio de 2014. María Sol Bacman Ravera, Secretaria.

C.C. 6.591 / jun. 26 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Rodríguez María Inés c/ Doldan Juan José s/ Despido" notificó a sus efectos al Sr. JUAN JOSÉ DOLDAN, de la Resolución dictada en autos cuya parte pertinente dice: "San Isidro, 19 de diciembre de 2013. Conforme lo solicitado Notifíquese la parte resolutoria de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación al demandado Sr. Juan José Doldan mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593)... Fdo. Ricardo Oscar González. Juez" Fallo San Isidro, 25 de abril de 2013. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia condenar al Sr. Juan José Doldan, a pagar a la Sra. María Inés Rodríguez, dentro de los diez días y mediante depósito judicial (Art. 277 L.C.T.); la suma de pesos siete mil trescientos sesenta y cuatro con 0/100 (\$ 7.364), con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (03-09-2009) y ello conforme la vigencia la Ley 14.399 (B° N° 26969 12/12/2012), se calcularán intereses a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que utiliza en operaciones de descuento en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación y ello hasta la fecha de la presente sentencia.

2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de vencimiento del plazo otorgado en el punto precedente se calcularán intereses sancionatorios, sobre el capital de condena, media vez (0,5%) la tasa activa, que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 622 del Código Civil y Art. 37 del C.P.C.C.

3) Imponer las costas de la accionada vencida (Art. 19 Ley 11.653).

4) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de la integración del mes de despido, Art. 499 del C. Civil.

5) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley 8.904).

Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese. Norberto Mario Castelli Presidente

TT N° 5 Cristian Edgardo Prieto Ricardo Oscar González Juez Vicepresidente. TT N° 4 TT N° 5 Martín Daniel Mansilla Auxiliar Letrado. Tribunal del Trabajo N° 5, San Isidro.

Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: a cargo de la demandada Capital \$ 7.364,00, Intereses Tasa Activa 30/09/09 al 25/04/13 \$ 9.391,58. Subtotal \$ 16.755,58. Tasa de Justicia \$ 162,00 10% inc. f. Art. 12 Ley 8.455 \$ 16,20. Total: \$ 16.933,78.

La presente liquidación asciende a la suma de pesos dieciséis mil novecientos treinta y tres con 78/100 (\$ 16.933,78) a cargo de la demandada.

San Isidro, 25/04/13. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Art. 38 inc. d) del C.P.C.C., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese. MGE. San Isidro, 6/5/2014. Martín Mansilla, Secretario.

C.C. 6.612 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SOLEDAD ALICIA SALCEDO ACOSTA, con último domicilio en Artigas 2011 de la localidad de Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2680, que se le

sigue por Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de mayo de 2014. Respecto de Soledad Alicia Salcedo Acosta, en atención al informe policial obrante a fs.176, y desconociéndose el actual domicilio de la mencionada, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 29 de mayo de 2014.

C.C. 6.588 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ, con último domicilio en Pasaje Alberdi N° 433, barrio Los Tábanos, localidad de Tigre, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° que se le sigue por, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de junio de 2014. En atención a los informes policiales obrante a fs. 116/117 vta. y 123/124vta., lo manifestado a fs. 126 por la defensa y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez interino. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.589 / jun. 26 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excma. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Lecumberri Néilda Celestina c/Godoy Nicolás Francisco y otro s/ Daños y Perjuicios Sumario", notifica al demandado NICOLÁS FRANCISCO GODOY que con fecha 11/03/14, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, se modifica la sentencia apelada, en el sentido que se elevan las indemnizaciones: a) por incapacidad sobreviniente a setenta mil pesos (70.000 \$); b) por tratamiento psicológico a cuarenta y tres mil doscientos pesos (43.200 \$); c) por daño moral a treinta y cinco mil pesos (35.000 \$), confirmando el resto que fuera materia de agravios. Las costas de esta Alzada se imponen en el 75% a la parte demandada y citada en garantía y el resto a la actora atento el progreso parcial de los agravios (Art. 68 y cc. del C.P.C.C.). Se difiere la regulación de los honorarios para su oportunidad legal (Art. 31 de la Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Firmado: Carlos Enrique Ribera, Juez. Hugo O. H. Llobera, Juez. Miguel Luis Álvarez, Secretario. San Isidro, 10 de junio de 2014.

C.C. 6.590 / jun. 26 v. jul. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Itzaingó 340, P. 2°, San Isidro (1642), cita por diez días a CHRISTIAN ALEJANDRO MIRANDA para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos Leiva Marta Raquel c/ Miranda Christian Alejandro y otro s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 2 de junio de 2014. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.592 / jun. 26 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS DANIEL LAURÍA, titular del

D.N.I. N° 38.606.117, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de noviembre de 1992 en Tigre, ser hijo de Héctor y de Alicia Nancy Moya, con último domicilio conocido en la calle Siria N° 2934 del Barrio Sol y Verde de la localidad y partido de José C. Paz, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de junio de 2014... Por otro lado, intímese al encausado Lauría por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaría. Secretaría, 11 de junio de 2014.

C.C. 6.593 / jun. 26 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro notifica a los Sres. ROBERTO GELENS y MARÍA ANA LUISA BERTUZZI y/o MARÍA AVA LUIS BERTUZZI la regulación de honorarios practicada a fs. 280 en los autos caratulados "Schroeder Pablo c/ Gelens Roberto s/ Escrituración". "San Isidro, 13 de marzo de 2012. Considerando: Atendiendo el monto del presente juicio y a la labor desarrollada por el Titular de la Defensoría Civil N° 5 Departamental, fíjense sus honorarios en la suma de pesos veinte mil trescientos, elevándose por ser bajos los honorarios que le fueran regulados a fs. 265. Por las tareas realizadas en segunda instancia, regúlense los honorarios del Dr. Eduardo R. Godio Philip (defensor oficial) y Gabriela Sánchez Vera (T° 17 F° 32 CASI), en las sumas de pesos seis mil y pesos cuatro mil doscientos respectivamente... Fdo. María Irupé Solans, Jueza, Juan Ignacio Krause, Juez y Claudia Artola, Secretaria". "San Isidro, 7 de octubre de 2013.... De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 145, 146 y 147 del Código Procesal, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Lo Nuestro" de Olivos (Vicente López) a fin de notificar a Roberto Gelens la regulación de honorarios definitiva (ver fs. 280). Con idéntico fin, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Censor Lanusense" de Lanús, a fin de notificar a María Ana Luisa Bertuzzi y/o María Ava Luis Bertuzzi"... Fdo. Marta M. Capalbo, Jueza". Art. 54 Decreto Ley 8.904/77: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sea exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual, b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.596 / jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Sánchez, Alberto Rubén c/ Cooperativa de Trabajo Reconstruir Ltda. y otro s/ Despido" (Expte. N° 8348), ha dictado la siguiente resolución: "Quilmes, 13 de noviembre de 2013 ... Ante lo peticionado y las constancias de autos, cítese por medio de edictos al demandado COOPERATIVA DE TRABAJO RECONSTRUIR LTDA. por el término de diez días, a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, publíquense en el Boletín Judicial y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado, por el plazo de dos días, teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte actora y que la misma goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 de la Ley de rito), deberá transcribirse dicho artículo, quedando la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC)..." Fdo. Dr. Rubén Oscar Galván, Juez.

C.C. 6.598 / jun. 26 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 400/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a CASTRO GUSTAVO IVÁN por Robo en Las Toninas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 1 N° 1743 de Las Toninas, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio 3 de 2014. Autos y Vistos ... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 400/07, sobreseyendo totalmente a Castro Gustavo Iván cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Jueza. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, junio 13 de 2014.

C.C. 6.601 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16.759, (I.P.P. N° 03-02-004403-07) seguida a CARLOS MANUEL ACOSTA por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Falucho N° 357 de la localidad de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 5 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello,... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Manuel Acosta y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 9 de junio de 2014. Atento lo que surge de la notificación de Carlos Manuel Acosta en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1". Dolores, 9 de junio de 2014. Marcos C. Álvarez, Abogado.

C.C. 6.604 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9949, (I.P.P. N° 03-00-076509-04) seguida a MARTÍN CEBEDIO y otro por el delito de Robo simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pedro de Mendoza e/ Gabotto y Magallanes de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de abril de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Martín Cebedio... Por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento y Adulteración de Objeto Registrable, atento haberse extinguido la acción penal por la prescripción. Fdo: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de junio de 2014. Atento lo que surge de la notificación de Martín Cebedio en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Dolores, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.605 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11.796, (I.P.P. N° 03-00-038057-02) seguida a MIGUEL ÁNGEL FAÜNDEZ por el delito de Lesiones Graves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Nazar N° 1635 de Gerli, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa

legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Faúndez Neida, chileno, casado cocinero, DNI N° 92.490.725, hijo de Octavio y de Eliana Neira, nacido el 27 de mayo de 1964 en Santiago de Chile República de Chile, con último domicilio en calle Nazar N° 1635 de Gerli, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Graves. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 90 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1". Dolores, 11 de junio de 2014.

C.C. 6.606 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13820 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-5747-13, caratulado Incidente de Eximición de Prisión en favor de Espinoza Barbas Nazareno Iván, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ESPINOZA BARBAS NAZARENO IVÁN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Lavalle, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de junio de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo: I- Revocar parcialmente la resolución dictada en fecha 07 de abril de 2014, en la cual se le concediera la eximición de prisión a Espinoza Barbas Nazareno Iván, en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la situación de convivencia preexistente previsto y reprimido por el Art. 119 tercer párrafo en relación al Inc. f) del C.P., de conformidad con lo previsto en el Art. 190 Inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de junio de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo:... II. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Espinoza Barbas Nazareno Iván sea debidamente notificado del auto que dispuso revocar la eximición de prisión. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 09 de junio de 2014.

C.C. 6.607 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 44.354, seguida Milibinti Rubén Alberto s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MILIBINTI RUBÉN ALBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de junio de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I- Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa N° 44.354 seguida a Milibinti Rubén Alberto por el delito de Encubrimiento, por haber operado la prescripción a tenor de lo normado por los Arts. 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° en rel. al 277 1° c) todos del C.P. II- Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra Milibinti Rubén Alberto, por haber desaparecido el poder punitivo del Estado en lo sucesivo... Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de junio de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Milibinti Rubén Alberto sea debidamente notificado del presente auto... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 06 de junio de 2014.

C.C. 6.608 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9.089 / I.P.P. N° 03-03-40-09 seguida a Arriola Ernesto Ezequiel por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ARRIOLA ERNESTO EZEQUIEL, cuyo último domicilio

conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de mayo de 2014. Autos y Vistos: ...; y Considerando...; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Ernesto Ezequiel Arriola, argentino, D.N.I. N° 37.916.608, nacido el 08 de febrero de 1988, hijo de Pedro Fernando y Viviana Del Valle Rades; en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Arts. 162 y 42 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 06 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 124 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Ernesto Ezequiel Arriola, y lo resuelto por el suscripto a fs. 122 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 06 de junio de 2014.

C.C. 6.609 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 5.871/ I.P.P. N° 03-00-110273-06, seguida a Varela Sergio Fabián por el delito Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SERGIO FABIÁN VARELA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la ciudad de El Tala, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de junio de 2013. Autos y Vistos: ...; Y Considerando...; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Sergio Fabián Varela, argentino, D.N.I. N° 24.834.618, nacido el 15 de julio de 1976 en la Pcia. de Entre Ríos, en orden al delito de Hurto (Art. 262 del C.P.) por encontrarse extinguida la Acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Averiguación de Paradero que pesa sobre Sergio Fabián Varela, la cual circula desde el 13 de junio de 2007, bajo el registro 2503048. A tal fin, líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 09 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber recepcionado el Edicto Judicial librado oportunamente a fs. 27, reitérese el mismo al Boletín Oficial y a idénticos fines que el anterior. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 09 de junio de 2014.

C.C. 6.610 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-3784-12, seguida PÉREZ DAVID ALFREDO s/ Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de abril de 2014. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I- Prescindir de fijar una nueva audiencia de explicación de motivos, por ser hartos claros los lineamientos explicados con precisión por parte del Organismo Estatal encargado exclusivamente de la supervisión, sobre el incumplimiento a las reglas judiciales expuestas. II- Separar estos actuados - y en el futuro idéntico tenor se adoptará para aquéllos que se encuentren en la misma situación procesal- de la normativa especial de la Ley 13.811, por emerger con nitidez que resulta desproporcionado poner a disposición de esta causa -iniciada hace más de un año- toda la estructura estatal y los recursos humanos del Poder Judicial y Procuración General destinados por aquella normativa procesal exclusivamente para la resolución de urgentes y nuevos conflictos sociales flagrantes, reservando la intervención de los principales operadores del sistema, sin que ello afecte el debido proceso ni el derecho de defensa en juicio. III- Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida en favor de David Alfredo Pérez en el marco de esta IPP N° 03-00-5684-12, por resultar evidentes y claros los motivos de incumplimiento informados por el

Patronato de Liberados a fs. 101/103, debiendo continuarse con el trámite del proceso persiguiendo mantener excitada la acción penal que quedó suspendida por el término por el cual se acordara el beneficio. IV- Firme pase la presente en traslado a la defensa oficial para que se notifique de las conclusiones del requerimiento fiscal de fs. 90/92 (Art. 336 del CPP). Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de junio de 2014. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Pinamar en relación al imputado David Alfredo Pérez, atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pérez sea debidamente notificado del auto que dispuso separar estos autos del procedimiento especial de Flagrancia y revocar suspensión de juicio a prueba en favor del nombrado encartado. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 09 de junio de 2014.

C.C. 6.611 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En fecha 27 de marzo de 2014 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de OMAR GUALBERTO RIOLFO, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 4.687.694. CUIT 20-04687694-7, de estado civil casado con Marta Raquel Schmidt, con domicilio real en calle Ituzaingó N° 505 de San Pedro, Pcia. de Bs. As., en los autos "Riolfo Omar Gualberto s/ concurso preventivo (pequeño)". Expte. N° 355/2014. que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. "San Nicolás, 9 de junio de 2014. Punto II Atento lo informado reprográmense las fechas del auto de fs. 254 y vta. De manera que a continuación se detalla: a) Para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, en el domicilio de la Síndico designada CPN María Marcela Herrera con domicilio en calle Almafuerte 321 de San Nicolás de los Arroyos, los que deberán adecuarse a las prescripciones del Art. 32 de la Ley 24.522 Oportunidad en que deberán -en caso de ser necesario- cumplir con el pago del arancel establecido en la parte final de la referida norma. Fijese hasta el día 15 de julio de 2014 (Art. 14 inciso 3° de la Ley 24.522). ... F) Publíquense los edictos a cargo del concursado en la forma prevista en los Arts. 27 y 30 de la Ley de Concursos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y en el diario "El Diario de San Pedro" en la forma que dichas normas contienen (Art. 14 inc. 4°). Firmado. José Ignacio Ondarcuhu, Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, 13 de junio de 2014. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.686 / jun. 27. v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única a mi cargo, sito en 29 de Septiembre N° 1890 de la localidad y Partido de Lanús, comunica que con fecha 4 de diciembre de 2013 se decretó la Quiebra de OSTANELLI JOSÉ OSCAR D.N.I. N° 7.781.263, CUIT N° 20-07781263-7 con domicilio en la calle De la Cruz N° 279, Remedios de Escalada, Partido de Lanús. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.), e intímase al fallido para que dentro de las 24 horas presente toda la documentación relacionada con su actividad, y a quienes tengan bienes y documentos de éste, a entregarlos a la sindicatura dentro del término de cinco días (Art. 88 inc. 3° LCQ). Se ha designado Síndico a la Ctdora. Marisa Paternó, con domicilio de estudio en la calle Serrano 447- Depto 2- Banfield, Tel. 4202-5101. Lanús, 29 de mayo de 2014. Marcelo A. Natiello, Secretario.

C.C. 6.694 / jun. 27. v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.644, seguida por el delito de Hurto en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DARÍO OSCAR ALDERETE cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de junio de 2014. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por ello, citas legales

expuestas, Resuelvo: Revocar la resolución dictada en fecha 21 de octubre de 2013, en la cual se le concediera la eximición de Prisión a Darío Oscar Alderete, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa previsto y reprimido por los Arts. 162 y 42 del C.P. de conformidad con lo previsto en el Art. 190 Inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Dolores, 13 de junio de 2014.

C.C. 6.718 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En Inc. N° 13.392/ I.P.P. N° 03-03-1713-10, seguida CHÁVEZ HERNÁN EDGAR por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego ... de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido de mención, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de marzo de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando...; Resuelvo: 1) No hacer lugar a la Eximición de Prisión de Chávez Hernán Edgar, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada, en los términos del Art. 166 Inc. 2 tercer párrafo del CP, por improcedente (Arts. 169, 185 y concordantes el Código de Procedimiento Penal). Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 11 de junio de 2014.

C.C. 6.719 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.837 I.P.P. N° 03-03-1542-14, seguida contra LARREA JULIO EZEQUIEL; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de mayo de 2014. Autos y Vistos: ... Por ello, en orden a las disposiciones emergentes de los Arts. 144 a contrario, 148, 169 Inc. 3° a contrario, 170 a contrario, 171, 185, 186, y concs. del C.P.P.; Arts. 18, 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional y Art. 21 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resuelvo: 1) No hacer lugar a la Eximición de Prisión de Larrea Julio Ezequiel, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma cuya Aptitud para el Disparo no ha podido Acreditarse, previsto y reprimido por el Art. 166 inciso 2 tercer párrafo del Código Penal, por improcedente (Arts. 169, 185 y concordantes a contrario del Código de Procedimiento Penal) Firmado. Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Dptal.". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 20 del presente Incidente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Larrea, de la vista contestada por la Defensa Oficial y lo resuelto por el Suscripto fs. 13/14 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3. Dolores, 11 de junio de 2014.

C.C. 6.720 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-3784-12, seguida VÁZQUEZ MATÍAS NAHUEL s/ Daño y Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de mayo de 2014. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I- Prescindir de fijar una nueva audiencia de explicación de motivos, por ser hartos claros los lineamientos explicados con precisión por parte del Organismo Estatal encargado exclusivamen-

te de la supervisión, sobre el incumplimiento a las reglas judiciales expuestas. II- Separar estos actuados - y en el futuro idéntico tenor se adoptará para aquéllos que se encuentren en la misma situación procesal- de la normativa especial de la Ley 13.811, por emerger con nitidez que resulta desproporcionado poner a disposición de esta causa iniciada hace más de un año toda la estructura estatal y los recursos humanos del Poder Judicial y Procuración General destinados por aquella normativa procesal exclusivamente para la resolución de urgentes y nuevos conflictos sociales flagrantes, reservando la intervención de los principales operadores del sistema, sin que ello afecte el debido proceso ni el derecho de defensa en juicio. III- Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida en favor de Matías Nahuel Vázquez en el marco de esta IPP N° 03-02-3784-12, por los argumentos expuestos precedentemente, debiendo continuarse con el trámite del proceso persiguiendo mantener excitada la acción penal que quedó suspendida por el término por el cual se acordara el beneficio. IV Firme pase la presente en traslado a la defensa oficial para que se notifique de las conclusiones del requerimiento fiscal de Fs. 90/92 (Art. 336 del C.P.P.). Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de junio de 2014. Autos y Visto: Por recibido el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial Dr. Fernando Dorcasberro, contra la resolución obrante a Fs. 115/117, agréguese y atento lo informado por la Comisaría de Dolores, en relación al encartado Matías Nahuel Vázquez, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Vázquez sea debidamente notificado del auto que dispuso separar estos autos del procedimiento especial de Flagrancia y revocar la suspensión de juicio a prueba en favor del nombrado encartado. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.721 / jun. 27 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. 4, Dpto. Judicial B. Bca., en "Palazzani Marcela Alejandra c/ Giménez Rubén Osvaldo y otros s/ Nulidad Acto Jurídico" Exp. 45.904, cita por quince días a VIRGINIA TERESA GIMÉNEZ, confiriéndosele traslado de la presente acción, que tramitará por las normas del juicio ordinario, para que dentro del término de quince días conteste la presente demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 12 junio de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 6.724 / jun. 27 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, notifica, por el término de cinco días, a JULIO CÉSAR BARRIOS QUISPE, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 4702/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Infracción a la Ley de Maltrato a los Animales (Ley 14.346) que se transcribe: "Banfield, 14 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada en Secretaría bajo el N° 4702/7 seguida a Julio César Barros en orden a los delitos de Infracción a la Ley de Maltrato a los Animales -Ley 14.346-. Y Considerando: Que a fs. 233., obra la presentación efectuada por el Sr. Fiscal de Juicio actuante, Dr. Andrés Procopio, quien solicitó se declare la extinción de la acción penal por prescripción respecto del hecho investigado en la presente causa, respecto de Julio César Barros. Que al nombrado se le imputa la comisión del delito de infracción a la Ley de Maltrato a los Animales -Ley 14.346 Art. 2 Inc. 3, 6 y ccdtes., acaecido el día 15 de abril de 2004. Asimismo el delito de Infracción a la ley de maltrato a los animales -Ley 14.346 Art. 2 Inc. 3, 6 y ccdtes. es sancionado con una pena máxima de un (1) año de prisión. Sentado ello, y toda vez que desde la fecha de radicación de la presente causa ante el Juzgado Correccional N° 7 Departamental (14 de marzo de 2006 cfr. fs. 109/vta.), transcurrieron con exceso los plazos previstos por el Art. 62 Inc. 2) del Código Penal, en orden a lo expresamente dispuesto por el Art. 67 Inc. d), sin que se haya producido en dicho período una causal interruptiva de la prescripción - cfr. informes del R.N.R. de fs. 148 y del Ministerio de Seguridad Registro de antecedentes policiales de fs. 147-, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción. En consecuencia, corresponde dictar el

sobreseimiento del nombrado Julio César Barros, en orden al delito de infracción a la Ley de Maltrato a los Animales -14.346 Art. 2 Inc. 3, 6 y ccdtes.-, a tenor de los Arts. 45, 55 y 169 del Código Penal. Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del imputado Julio César Barros, en orden al delito de Infracción a la Ley de Maltrato a los Animales -Ley 14.346 art. 2 Inc. 3, 6 y ccdtes., hecho denunciado como acaecido el día 15 de abril de 2004 en la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza (Art. 323 Inc. 1ero. del C.Pr.P.)-II.- Sobreseer al imputado Julio César Barros, en orden al delito de Infracción a la Ley de Maltrato a los Animales -Ley 14.346 Art. 2 Inc. 3, 6 y ccdtes., por haberse extinguido la acción penal por prescripción. (Artículos 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 Inc. d) del Código Penal y 6, 321, 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). III. Notifíquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires mediante oficio. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Jorge E. Roldán, Elisa B. López Moyano, Jueces." Secretaría, 17 de junio de 2014. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.705 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID ISAIAS ROMÁN VERA y a SILVIO ROMÁN VILLALBA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 017630-13 y sus acumuladas causa N° 017630-13 y 020581-13, seguidas a los nombrados en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma no apta y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de junio de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 209, 212, 216 y 219 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados David Isaías Román Vera y Silvio Román Villalba, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez." Se hace constar que de no presentarse los nombrados en el término fijado, serán declarados rebeldes (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. 16 de junio de 2014. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.706 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - EJ Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a FERREYRA, SERGIO DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 26198-13, seguida al nombrado en orden al delito de Estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordena el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 11 de junio de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 6.708 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CRISTIAN MARIANO FUENTES y LEONCIO RAMÓN AMARILLA, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14851-11, seguida a los nombrados en orden al delito de Privación ilegal de la libertad en C/R con Coacciones, bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde y ordenar el comparendo compulsivo de los mismos. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 11 de junio de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 6.709 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a GONZÁLEZ O GÓMEZ, CRISTIAN ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 55479-13, seguida al nombrado en orden al delito de

Hurto - Violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de junio de 2014, Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.710 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a DARÍO ABEL REDONDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de Abel Roberto y de Cristina de Pretis, nacido en Lanús con fecha 4 de noviembre de 1967, DNI N° 18.440.985 y con último domicilio conocido en la calle Yatay N° 2749, Lanús Oeste, en causa N° 3704, caratulada "Redondo, Darío Abel s/ Amenazas", del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 23 de abril de 2014... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 3704 (IPP N° 07-00-61431-11) seguida a redondo, Darío Abel, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, hijo de Abel Roberto y de Cristina de Pretis, nacido en Lanús, con fecha 4 de noviembre de 1967, domiciliado en la calle Yatay N° 2749, de la localidad de Lanús Oeste, DNI N° 18.440.985, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2874797 y con número 578633, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Amenazas, hecho supuestamente ocurrido el día 15/03/2009, en la localidad de Lanús, en perjuicio del Sr. Marcos Marcelo Hernández.-II) Sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, Redondo, Darío Abel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Regístrese, Notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, Ante mí la Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Secretaría, 13 de junio de 2014". Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.711 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SANTIAGO ANTONIO NIEVAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Héctor Antonio y de Alejandra Catalina Bortavuro, nacido en Moreno con fecha 5 de febrero de 1988, DNI N° 33.707.903 y con último domicilio conocido en calle Paraguay N° 2285 de la localidad de Moreno, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5090, caratulada Nieves, Santiago Antonio s/ Resistencia a la autoridad y Daños (Flagrancia; JG N° 03; Gestión N° 99/14.), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de junio de 2014. Atento lo informado a fs. 127 vta. por la defensa y el tiempo transcurrido sin que el mismo se presente a estar a derecho, atento el desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 126 -, cítese a Nieves, Santiago Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo . . . " Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Marcia Silvana Castro - Secretaria. Secretaría, 11 de junio de 2014.

C.C. 6.712 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JONATHAN ALEJANDRO GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de desconoce y de Cristina Bianchi, nacido en Lanús Oeste con fecha 29 de marzo de 1995, 38.868.757 y con último domicilio conocido en la calle Bolivia 1183 de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5230, caratulada Gómez, Yonathan Alejandro s/ Violación de domicilio (Flagrancia; Juzgado de Garantías N° 01; Gestión N° 1133/14), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 12 de junio de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 60/63, más lo expresado por la Defensa a fs. 65, cítese a Gómez, Jonathan

Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Marcia Silvina Castro. Secretaria. Secretaría, 12 de junio de 2014.

C.C. 6.713 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MATÍAS EZEQUIEL QUIROZ DIEGO en la causa N° 07-00-013937-14 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de mayo de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: sobreseer a Matías Ezequiel Quiroz Diego, sin costas, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal, 323 inciso Segundo y Sexto y 530 del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal Auxiliar Letrada".

C.C. 6.714 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente (P.A.M.) del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Lugones, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL ARMANDO VEGA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 006063-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple con la intervención de un menor. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fojas 116/117 y 127, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriel Vega, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dr. Roberto Lugones. Ante mí: María Cecilia Díaz. Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 17 de junio de 2014. María Cecilia Díaz, Secretaria.

C.C. 6.715 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11.750, (I.P.P. N° 03-00-095955-05) seguida a EDGARDO DAMIÁN GALLARDO por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ricardo Gutiérrez N° 1926 de la localidad de Moreno, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de diciembre del 2013, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Edgardo Damián Gallardo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el uso de armas. (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 89, 149 bis, 1º párrafo, última parte y 55 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de mayo del 2014. Atento lo que surge de la notificación de Edgardo Damián Gallardo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 16 de mayo de 2014.

C.C. 6.716 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal con sede en la ciudad de Tres

Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, en Causa N° 628 (IPP N° 2092/09) caratulada "Abuso Sexual con Acceso Carnal", iniciada el día 30 de octubre de 2010 y que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 3092/09, a fin de solicitarle se publique -por cinco (5) días- en la "Sección policiales" del matutino bajo su dirección lo siguiente: "Tres Arroyos, 11 de junio de 2014. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese. Atento el estado de la presente causa, no habiendo sido hallado ni comparecido en autos el imputado ÁNGEL FABIÁN LAZARTE, no obstante las diligencias efectuadas a fs. 367/368 y 372/377, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, sito en 25 de Mayo N° 162 de esta ciudad. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Mazzini, Presidente". Mónica N. Hali Sapag, Auxiliar Letrado. Tres Arroyos, 12 de junio de 2014.

C.C. 6.717 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Notifico a CANGARO GLADYS BEATRIZ, D.N.I. 12.410.440, que por expediente N° 2900-58414/12, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: Intímole para que en el plazo perentorio de Diez (10) días reintegre la Suma de \$ 3.034,39 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberán acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Cr. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 6.680 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a MIGUEL SALVADOR LUNA, en causa N° 3152 por el delitos de Coacción que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Secretario Dr. Julio Tanus, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 06 de junio de 2014. Fdo. Dr. Julio Tanus. Secretario.

C.C. 6.685 / jun. 27 v. jul. 3

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaria a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio se tramitan los autos caratulados: Di Primio de Álvarez Yolanda Antonia c/ Rojas José Claudio s/ Reivindicación (en 10/08/05 por Inhib. Pasa a Juzg C.C.C. IIA N.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de diciembre de 2013. Por lo solicitado y constancias de autos: Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días, notificando a los Sres. DI PRIMIO ALFREDO ATILIO, RÍOS LUIS ÁNGEL y RÍOS JOSÉ ANTONIO de los proveídos de fecha 20/09/2010 y 25/06/2010. Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo - Juez." "Concepción, 20 de septiembre de 2010. Atento lo solicitado: Córrese traslado de la demanda a José Antonio Ríos y a los herederos de Fermína Genoveva Ríos de Ortiz, en los domicilios denunciados.- Personal. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez" "Concepción, 25 de junio de 2010.- Téngase presente lo manifestado. En consecuencia: 1º. Líbrese oficio conforme lo solicita. 2º. Atento lo peticionado, cítese a: Gladis Isabel Di Primio, Atilio Alfredo Di Primio y Roque Ángel Di Primio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 402 Procesal).

A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. 3º. Cítese y emplácese a Di Primio Yolanda Antonia y Di Primio Juan Carlos, en el domicilio sito en calle Pampa N° 547- Concepción; a Daniel Humberto Di Primio y Mercedes Isabel Di Primio en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 361 - Concepción; y Armando Ramón Di Primio en el domicilio sito en calle Entre Ríos N° 2082 - Concepción, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de ley. Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. A sus efectos Líbrese cédula en el domicilio denunciado, acompañándose copias para el traslado pertinentes. Personal. Fdo. Dra. Marcela Fabiana. Ruiz - Juez". Se Hace Constar que el presente deberá Diligenciarse Libre de derecho (Ley 6.314) Concepción, 17 de diciembre de 2013.

C.C. 6.687 / jun. 27 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MATÍAS ALBERTO NAVARRO, D.N.I. 35.376.451, que en la causa N° 0006630, caratulada "Navarro Matías Alberto s/ Hurto Simple en grado de tentativa la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 14 de abril de 2014. Autos y Vistos: y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Matías Alberto Navarro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto Simple en grado de tentativa (Art. 42 y 162 del Código Penal), hecho acaecido en la Ciudad de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, el día 24/05/2013, en perjuicio de la empresa con nombre de fantasía "Transfármaco" y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 Inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 28 de mayo de 2014.

C.C. 6.692 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDO EZEQUIEL GLOKER, D.N.I. 31.833.081, que en la causa N° 0007390, caratulada "Gloker, Fernando Ezequiel s/ Hurto Simple en grado de tentativa (Arts. 162 y 42 del C.P.) (Empresa Transfármaco)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 25 de marzo de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Fernando Ezequiel Gloker, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto en grado de tentativa. (Art. 42 y 162 del Código Penal), hecho acaecido en la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 04/12/2013, en perjuicio de la empresa con nombre de fantasía "Transfármaco" y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 Inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaria, 3 de junio de 2014. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 6.693 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GASTÓN VALDEZ en la causa N° 07-00-053800-12 (U.F.I. y J. N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de abril de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Gastón Valdez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45, 76, y 162 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323,

Inc. 1º, del Código Procesal Penal).”... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado”.

C.C. 6.696 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ANTONIO DANIEL MAIDANA en la causa N° 07-00-051809-10 (UFI y J N° 18) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 5 de mayo de 2014. Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Antonio Daniel Maidana, de las demás condiciones obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones graves Art. 90 del Código Penal- por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.”

C.C. 6.697 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE PORCAKIS en la causa N° 07-00-023506-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 03 de junio de 2014. Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer al Sr. Jorge Porcakis, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Portación ilegal de arma de guerra, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 45 y 189 bis, aptado segundo, párrafo cuarto del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez a cargo por Disposición del Superior, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 6.698 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a RAÚL NAZARIO BADÍA, a ALBERT RUIZ DÍAZ, y a DARÍO SERVIN FLEITAS en la causa N° 07-00-013202-14 (U.F.I. y J. N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 8 de mayo de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Raúl Nazario Badía, Albert Ruiz Díaz y a Darío Servin Fleitas, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia ilegal de arma de uso civil (Arts. 45 y 189 bis. Inc. 2do. párrafo Iro. del C.P. y 323 Inc. 1ro. y 2do. “contrario sensu” e Inc. 3ro. del C.P.P.”... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrada..”

C.C. 6.699 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN PABLO GONZÁLEZ JARA en la causa N° 07-00-044855-10 (U.F.I. y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 28 de abril de 2014. Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Juan Pablo González Jara, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Portación ilegal de arma de guerra, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal).”... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria”.

C.C. 6.700 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS ALBERTO IBÁÑEZ en la causa N° I.P.P. 07-00-690047-06, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 16 de junio de 2014. Autos y Vistos (...) y Considerando (...) Resuelvo: Sobreseer a Carlos Alberto Ibáñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Cohecho (Art. 45 y 256 del Código Penal) por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4º y 7º del Código

Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado”.

C.C. 6.701 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUISA BEATRIZ AGUILAR en la causa N° 07-00-002643-13 (UFI y J N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 08 de abril de 2014. Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Luisa Beatriz Aguilar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º; Arts. 45 y 189 bis tercer párrafo del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)... Fdo. Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Dr. Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 6.702 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a GALLO, DAVID EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 inter-nos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-011607-13 (N° interno 4993) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 9 de junio de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a David Ezequiel Gallo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.” Secretaria, Banfield, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.703 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RAMÍREZ MARTÍNEZ, MANUEL, en la causa N° 2503-C (N° interno 2503-C) seguida al nombrado por infracción artículo 74 inciso “a” de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: “... Sentencia Lomas de Zamora, Junio 7 de 1999... Resuelve: Declarar la nulidad de la declaración indagatoria de fs. 11 y de todo lo obrado en consecuencia... Fdo. Dr. Miguel María Alberdi -Dr. Osvaldo Camilo Baccini. Jueces de Cámara.” Otro decreto: “Banfield, 19 de febrero de 2014. Atento lo comunicado a foja 32 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Manuel Ramírez Martínez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 26/8, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio.. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrado.” Secretaria, Banfield, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.704 / jun. 27 v. jul. 3

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en la calle 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: “Sincovich Miriam Edith y Otros c/ Arrechea María s/ Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión” (Expte. LP30828/2013), que tramitan ante este juzgado, cita a la demandada ARRECHEA MARÍA y/o herederos y/o quien se considere

con derechos sobre inmueble ubicado en la calle 76 entre 134bis y 135, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 24 de la manzana C. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 74, Parcela 29 a. Partida Inmobiliaria 055-356515. Dominio Matrícula N° 216.670 La Plata (055), emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. La Plata, 25 de mayo de 2014. María Virginia Martínez, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.066 / jun. 16 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por diez días en autos: “Vargas Getulio y otra c/ Fernández, Ismael M. y otros s/ Usucapión” a DANIEL ROBERTO MÉNDEZ; PABLO DELISIO; EMA JOSEFA SCAMPINI DE DELISIO e ISMAEL MODESTO FERNÁNDEZ o sus herederos a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, junio 4 de 2014. María Susana Vecere, Secretaria.

L.P. 21.607 / jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Esala, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. 101 (ex R. Balbín) N° 1753, 6º piso, Gral. San Martín, en autos caratulados “Borjovich, Pedro Alejandro c/ Ayala Duarte, Ana s/ Exclusión de Herencia” (Expte. N° 52099), cita a la demandada ANA AYALA DUARTE a estas actuaciones a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso (Arts. 345 y 681 del CPC). Gral. San Martín, 3 de febrero de 2014. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria.

L.P. 21.681 / jun. 27 v. jun. 30

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria N° 15 a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en la Avda. Roque S. Peña 1211 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 5 días que en los autos: “Guido Guidi S.A. s/Concurso Preventivo”, por disposición del 5 de junio de 2014, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de GUIDO GUIDI SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. 33-56050325-9, Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 2981 Libro 84 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 24.09.76), con domicilio en la calle Osvaldo Cruz 1777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de presentación del pedido de formación de concurso preventivo: 05.05.2014. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura contador Bilenca, Ghiglione y Sabor (1) con domicilio en Lavalle 1675 piso 7mo. of. “13” (TE: 4374-1280/4373-7342) Ciudad de Buenos Aires hasta el día 26/08/2014 Fecha de presentación de Informe Individual y General del Síndico: 22/10/2014 y 19/12/2014 respectivamente. Audiencia Informativa: 25/06/2015 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 2014. Adriana Milovich, Secretaria.

C.F. 30.861 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaria N° 34 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 3º, CABA, comunica por 5 días, que con fecha 2/06/2014 fue decretada la apertura del Concurso ACEROS SUD S.A. (CUIT 30-70873974-6) inscripta en IGJ el 10/08/2009, bajo el número 13398, del libro 45 Tomo de Sociedades por Acciones.- con domicilio social en Tacuarí 2006 8º “B” de CABA Debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 25/08/14 ante el síndico Estudio Dres. Truco y Gola con domicilio en Cochabamba 4272 CABA, quién presentará el informe previsto en el artículo 35 con fecha 6/10/14 y el del 39 el día 18/11/14. La audiencia informativa se realizará el 27/05/15 a las 10.00 hs. en la sede del

Tribunal. El período de Exclusividad finaliza el 3/06/2015. Buenos Aires, 12 de junio de 2014. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 30.840 / jun. 27 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Sergio José Prato, cita a herederos de LACH SIMÓN y a todo aquél que se considere con derecho sobre el bien sito en la Avenida San Martín 386/420, entre las calles Marco Polo y Fray Justo Santa María de Oro, del Partido de Tres de Febrero, por el término de diez (10) días, para que comparezcan en autos "Lach Norberto y otros c/ Lach Simón s/ Prescripción Adquisitiva (Decenal) - Expte. SM-3933-2012" a tomar la intervención que por derecho les corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en autos. General San Martín, 16 de mayo de 2014. Romina Lazzaretti, Abogada Secretaria.

C.F. 30.841 / jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecuciones Tributaria, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez días a JOSÉ RAMÓN ROVERES 20-16864837-6 a comparecer en juicio "Expte. N° 1922/14 Dirección General de Rentas c/ Pego S.A. y otro/a s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones 5 de junio de 2014. Flavio Marino Morchio, Secretario.

C.F. 30.869 / jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecuciones Tributaria, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez días a PEGO S.A. 30-68242004-5 a comparecer en juicio "Expte. N° 1922/14 Dirección General de Rentas c/ Pego S.A. y otro/a s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones 05 de junio de 2014. Flavio Marino Morchio, Secretario.

C.F. 30.868 / jun. 27 v. jun. 30

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Teruel Torrente Diego s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 122458, se resolvió con fecha 21/11/13 decretar la apertura de concurso preventivo de TERUEL TORRENTE DIEGO (DNI 93944581) con domicilio en Sec. Quintas de C.N. Otamendi, Partido de Gral. Alvarado. Se fija hasta el día 15 de septiembre de 2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -21/11/13-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Jorge Jewkes, en el domicilio de la Av. Luro N° 3894 1° "A", de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00. Mar del Plata, 6 de junio de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 34.323 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1° Inst. N° 5 en lo Civ. y Com. Dpto. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única comunica la apertura del concurso preventivo de PREITI VIVIANA CLAUDIA (DNI N° 16.613.772, CUIT N° 27-16613772-7), por sentencia de fecha 15 de abril de 2014 en Expte. N° 18120 "Preiti Viviana Claudia s/Concurso Preventivo". Síndico Hernández Daniel Ricardo. Atención días lunes miércoles y viernes de 17 a 19.30 hs. en San Martín 4141 de Mar del Plata. Pedidos de verificación hasta el 4 de agosto de 2014. Mar del Plata, 1° de junio de 2014. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.360 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1° Inst. N° 4 en lo Civ. y Com. Dpto. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la apertura del concurso preventivo de CIARDI ÁNGEL ADRIÁN (CUIT 20-234794125), por sentencia de fecha 22 de abril de 2014. Síndico Carlos Luis Demársico. Atención días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. en Rodríguez Peña

313 5 1° "C" de Mar del Plata. Expte. N° 18887/2014. Pedidos de verificación hasta el 4 de agosto de 2014. Mar del Plata, 3 de junio de 2014. Marcela Patricia Del Río, Secretaria. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.329 / jun. 24 v. jun. 30

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ESPÓSITO y a todos los que se consideren con derecho sobre el lote ubicado en la calle Valparaiso s/n, entre las calles Junín y Cotagaita, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designado según Plano como Lote 12 de la manzana 29, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: X, Sección H, Manzana 29, Parcela 12; Partida Inmobiliaria: 084-128233, con dominio inscripto bajo el Folio 2910 del año 1975 de Pilar; emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. San Isidro, 16 de mayo de 2014. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.939 / jun. 26 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Gordon Ezequiel Eduardo c/ Araujo Juan Ernesto y otro s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza al Sr. JUAN ERNESTO ARAUJO, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro 6 de junio de 2014. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 40.014 / jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaria Única a cargo de la Dra. Vanesa Martínez de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Vivas Maximiliano Alejandro c/ Suárez Miguel Ángel s/ Daños y Perjuicios Expediente 12311/2011, cita por edictos a MARCOS HORACIO ROJO los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Resumen", del Partido de Pilar, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.) San Isidro, 5 de mayo de 2014. Diego E. Bulnes, Auxiliar Letrado.

S.I. 40.026 / jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Casim Vanesa Analía c/ Marcogliese José y otro s/ Daños y Perjuicios Expte. N° 37.250", se notifica al Señor JOSÉ MARCOGLIESE, la declaración de rebeldía que dice: "San Isidro, 9 de abril de 2012. y Vistos: (...) conforme con lo pedido, lo que resulta de la documentación acompañada e informando el Actuario en este acto (Arts. 116 y 155 del CPCC) que se encuentra vencido el término acordado al accionado José Marcogliese para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiere efectuado, désele por perdido el derecho que para ello tenía y en mérito a lo solicitado haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C.C., decláreselo rebelde. Hágase saber asimismo al accionado que las sucesivas providencias que se dicten se tendrán por notificadas de acuerdo a lo establecido por los Arts. 59, 133 y ccds. del C.P.C.C. y se tiene por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Juzgado, de acuerdo a lo normado por el Art. 41 del Cód. cit. Notifíquese el presente en su totalidad (Art. 135 del Cód. cit) en su caso conforme Ley 22.172). Fdo. Dra. Marta M. Capalbo, Juez". San Isidro, 19 de mayo de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.013 / jun. 26 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de San Isidro, cita y

emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ÁNGELA LIDIA ASTRADA, San Isidro, 11 de diciembre de 2013. María Laura Iglesias, Secretaria. S.I. 38.950 / jun. 26 v. jun. 30

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón, Secretaría Única, en autos "Paredes, Susana c/ Herederos de Tobal, Gastón Federico s/ Usucapión" (30441/09) cita y emplaza por diez días a Eventuales Herederos de MARIO NICANOR GASTÓN y LUIS HÉCTOR FIGUEROA ALCOR-TA para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Morón, 19 de mayo de 2014.

L.Z. 46.965 / jun. 16 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita a personas que se citan y/o a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble De María 1436 entre las calles San Martín y Murature de Almirante Brown N° 31416, F° 1050 año 1911 Serie C (Circ. I, Secc. M, Mzna. 612, Parc. 4) para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Álvarez Serron William Daniel c/CAPPELLETTI LUIS s/Prescripción Adquisitiva / Usucapión (124) haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Lomas de Zamora 13 de junio de 2014. Gabriela M. Figallo, Abogada.

L.Z. 47.192 / jun. 27 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Oberda Catalina s/ Ausencia con Presunción de fallecimiento" Expte. 39.305, cita y emplaza a la presupuesta ausente CATALINA OBERDA, en los términos del art. 115 del Código Civil y Art. 25 de la Ley 14.394. Avellaneda, 21 de mayo de 2014. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

L.Z. 47.195 / 1° v. jun. 27

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial en Primera Instancia N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Leturia José Domingo c/ Sucesores de Juana Montane de Castellucci s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 99.407), cita y emplaza a los herederos de doña JUANA MONTANE DE CASTELLUCCI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al inmueble de Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 91, Partida N° 7188 de la Localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento (Arts. 145 y 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 26 de mayo de 2014.

B.B. 57.340 / jun. 24 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al demandado SILVIA MÓNICA RAMBORGER, en los autos caratulados Banco Macro S.A. c/ Ramborger Silvia Mónica s/ Cobro Ejecutivo" (Expte N° 67.037) a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2014". María Fernanda Arzuaga, Abogada - Secretaria.

B.B. 57.406

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al demandado DAMIÁN ALEJANDRO LAMBERTO, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Lamberto Damián Alejandro s/ Cobro Ejecutivo" (Expediente N°

107.403 a fin de que tome intervención dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 529 CPCC de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.407

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al demandado HUGO FERMÍN CABRAL, en los autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/ Cabral Hugo Fermín s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 113.462 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 14 de abril de 2014. Rosana O. Bolatti, Abogada - Secretaria.

B.B. 57.408

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al demandado ALEXIS ESTEBAN ROHOLMANN SANTERRE (DNI 32.670.872), en los autos caratulados Banco Macro S.A. c/ Roholmann Santerre Alexis Esteban s/ Cobro Ejecutivo" (Expte N° 108.724) a fin de que tome intervención y comparezca a hacer valer sus derechos en los presentes autos dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.409

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los ejecutados JUAN ANTONIO BRUTTEN y GRACIELA MARINA PANZINI, en los autos caratulados Banco Patagonia S.A. c/ Brutten Juan Antonio y Otra s/ Cobro Ejecutivo Expte. N° 48.350 para que dé y pague en autos la suma de pesos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres con ochenta y ocho centavos reclamada con más la de pesos treinta y un mil quinientos ochenta y dos presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro el último día de la publicación de edictos, y en caso negativo citásele y emplázasele para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarsele al Defensor Oficial par que lo represente. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.410

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Canela Biondi, Maximiliano Andrés s/ Cobro Ejecutivo" -Expte. 47.629-, intima al accionado MAXIMILIANO ANDRÉS CANELA BIONDI para que dentro del último día de publicación de edictos dé y pague en autos la suma de \$ 16.814,70 reclamada, con más la de \$ 6.725, y en caso negativo, se lo cita para que dentro del plazo de cinco días oponga las excepciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2014. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.415

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Rubén Edgardo Moiola, sito en la calle Estomba N° 32/34, piso cuarto, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Artazcoz, Silvina Rosana c/ Acosta, Jorge Alberto y otro/a s/ Daños y Perjuicios Automotores s/ Lesiones (Exc. Estado) (Exp. N° 47464), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza al codemandado JORGE ALBERTO ACOSTA para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.417 / jun. 27 v jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a

herederos de SAN PEDRO LORENZO y a quien se crea con derecho sobre el bien: Partido 113, Circunscripción VI, Sección B, Manzana 10c, Parcela 24. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.426 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AGUERO, PABLO RODRIGO, a fin de que oponga excepciones legítimas en los autos caratulados "Garbarino S.A.I.C. e I. c/ Agüero, Pablo Rodrigo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 65.556), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Ausentes en Turno del Departamento Judicial para que lo represente. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2014. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada - Secretaria.

B.B. 57.432 / jun. 27 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CEDEÑO, MATÍAS OSCAR, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Garbarino S.A.I.C. e I. c/ Cedeño, Matías Oscar s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 107.733), bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 2 de junio de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.433

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a SUSANA BEATRIZ TAIBO y PABLO JAVIER NARVÁEZ, para que comparezcan a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/Taibo Susana Beatriz y otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 114.347), bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 4 de junio de 2014. María Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.434

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a LATORRE, GABRIEL ALEJANDRO y LABARTA, DANIELA ANDREA, para que comparezcan a hacer valer los derechos que les corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Latorre, Gabriel Alejandro y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 40738), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Mariana C. Druetta, Secretaria.

B.B. 57.435

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARBALLO LILIANA ALEJANDRA, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Carballo, Liliana Alejandra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 67.133), bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2014. Juan Esteban Viglizzo, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.736

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CURINAO, JOSÉ LUIS, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Garbarino S.A.I.C. e I. c/ Curinao, José Luis s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 107.999), bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2014. Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.437

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al Sr. ANTONIO MARTÍN RABADE para que dentro del plazo de trece días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "Fahrner, José Luis Alberto c/ Rabade, Antonio Martín s/ Repetición de sumas de dinero", Expte. 102.108, con la advertencia de que si no lo hicieren se le nombrará

Defensor General Adjunto Departamental. Bahía Blanca, 9 de junio de 2014. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.445 / jun. 27 v. jun. 30

12. SAN NICOLÁS**S.N.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge A. Balderenas, Secretaría Única, sito en Guardias Nacionales 47, 1° piso, San Nicolás comunica la apertura del concurso preventivo de NAVARRA HUGO, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 149, Baradero, Provincia de Buenos Aires, DNI: 22.661.824 dispuesta en los autos "Navarra Hugo s/Concurso Preventivo" (Pequeño) (Expte. 800/14). Fecha hasta la cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos el 01/07/2014 al síndico Teixeira Pocas Walter, con domicilio en calle Mitre N° 133, piso 2 de San Nicolás, de 08 a 12 y de 16 a 20 hs.. Los informes de los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán hasta el día 12/08/2014 y 23/09/2014 respectivamente. El período de exclusividad vencerá el 19/03/2015 y la audiencia informativa se fija el 12/03/2015, a las 10 hs. Fdo: Dra. Mariela A. Benigni, Secretaria. San Nicolás, 10 de junio de 2014. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.450 / jun. 27. v. jul. 3

14. DOLORES**Ds.**

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única; Departamento, Judicial Dolores, cita y emplaza a INVERSORES ARGENTINOS S.R.L. y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble designado catastralmente como Circ. IV, Secc. D, Mza. 316, parc. 14 matrícula 9162 de la ciudad de Pinamar a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Juan Gerónimo Valenzuela, Secretario.

Ds. 79.369 / jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ALICIA BLASA PICOLLO, JACINTO PICOLLO o sus herederos y/o quien se considere con derecho obre el inmueble Nom. Cat. IV-J-96-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Picollo Jacinto y otros s/ Apremio" Exp. 14848/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 22 de abril de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.390 / jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ROGELIO GUERRA MOSQUERA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-71-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Guerra Mosquera, Rogelio s/ Apremio" Exp. 7083/1999, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de mayo de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.391 / jun. 25 v. jun. 27

24. OLAVARRÍA**OI.**

POR 5 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única de la Ciudad de Olavarría, hace saber que en los autos caratulados "Todo Bulón S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 1715/2014 con fecha 8/5/14 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TODO BULÓN S.A., CUIT 30-69864478-4, con domicilio social en calle Coronel Suárez 1870 de Olavarría, Prov. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cdor. Raúl Bernardo Galarza, en calle Lavalle N° 3944, sus pedidos de verificación hasta el 13/8/14, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 28/8/14. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará el 21/5/15, a las 12 hs. en la sede del Juzgado. La sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del art. 35 el 26/9/14, a las 12 hs. y el informe general del art. 39 el 11/11/14, a las 12 hs. Olavarría, 10 de junio de 2014. Laura Chantiri Manzur, Auxiliar Letrado.

OI. 98.159 / jun. 24 v. jun. 30